



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO.CO1-PCCNTR-8127927-2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GD GROUP S.A.S.

Entre los suscritos **HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS** domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.001.906 expedida en Barranquilla Atlántico, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector (e) del Centro Industrial y de Aviación, nombrado mediante Resolución No. 1-02425 del 06 de agosto de 2025 y Acta de Posesión No. 647 del 11 de noviembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA**, y por la otra Francisco Arturo Quintero Casas, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.737.866, de Barranquilla actuando como Representante Legal de la Empresa GD GROUP S.A.S. identificada con NIT: 901165045-8 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato No.	CO1-PCCNTR-827927-2025
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES QUE SE UTILIZARAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN.
Valor del Contrato	\$141.102.108
Plazo de ejecución	4 meses hasta el 30 de Noviembre de 2025



Fecha de inicio	04/08/2025
Fecha de terminación	30/11/2025
Modificación nro.	N/A
Contratista	GD GROUP S.A.S
CDP NRO.	11525 DE 23/05/2025
CRP NRO.	807825 DE 28/07/2025
Garantía Nro.	Aseguradora: Seguros Estado Número de póliza: 85-44-101139563 Fecha de expedición: 29/07/2025 Fecha de aprobación: 04/08/2025
Supervisor / Interventor	Indira Reyes Bello

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Indira Reyes Bello, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

4) Resumen financiero



NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
83225	1581725	413643625	2025-10-31	118.573.200,00	7.825.831,00	110.747.369,00
86725	1581825	413648725	2025-10-31	22.528.908,00	0	22.528.908,00
TOTALES				\$141.102.108,00	\$7.825.831,00	\$133.276.277,00

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$141.102.108
Valor adición o disminución del contrato	\$0
Valor de las reducciones	\$0
Valor final del contrato	\$141.102.108
Valor ejecutado	\$141.102.108
Valor pagado	\$141.102.108
Valor por pagar	\$0
Valor a liberar	\$0

NOTA INTERNA. Se debe tener presente que el valor pagado es diferente al valor ejecutado. Lo anterior debido a que el primero es el valor recibido a satisfacción o bienes entregados por el contratista a la entidad, mientras que el segundo hace referencia a al valor desembolsado de acuerdo con la relación de pagos SIIF. No obstante, es posible que ambos valores coincidan, según la ejecución que haya tenido el contrato.

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	29-44-101139563		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	31/07/2025	31/03/2026	\$28.220.421,60



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	31/07/2025	31/03/2026	42.330.632,40
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

N/A

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma , SECOP II ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8393360&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

N/A

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier



reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

PRIMERO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEGUNDO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo: BLACKBOX.

TERCERO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) Centro Industrial y de aviación



Francisco Arturo Quintero Casas
Representante Legal.

Revisó: Eduardo José Charris Villanueva 
Elaboró Juana Cantillo Maldonado – Apoyo Compras 